



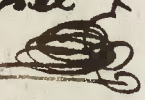
Para despachos de oficio quatro tofos.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Contractata

En la villa de Bullon a veinte y cinco de Mayo de
 mil ochocientos y dos años D. Sebastian Zubizarri Jefe de
 Capel Alcalde Ord. de ella por su mag. y comisionada
 do por el Ayuntamiento para el establecimiento de correo
 que debe, y se porta con correspondencia a el
 de Oaxabaca como casa del portado, y Antonio
 Gonzalez Gomez y su familia, no combenimos
 en que el referido Antonio ha de pasar a esta
 casa lo duno de cada semana y ir a cargar de la
 correspondencia, llevando y trayendo a aquel Admini-
 strador las cartas que se trayeren, y reparten-
 do en ellas las que traiga cobrando por cada uno
 un cuarto de real sobre porte, y abonandole por premio
 de su trabajo doce reales por todo el corriente año
 cuyo pago sea de cuenta de la villa por tercios,
 o en el modo que al interesado le sea mas con-
 veniente, cuidando de observar el rigido y legalidad
 sobre ello requiere, y que las cartas, o pliegos
 que lleguen a sus manos no sean reconocidos
 ni interceptados por persona alguna, debiendo ser
 las personas a quienes se dirigieren y a donde mas
 en su conformidad y para que en todo tiempo
 como hacemos esta contractata que ha de ser
 igualmente obligatoria a ambas partes, y la firmamos

D. Sebastian Zubizarri
 Jefe de Capel



Antonio Gonzalez
 Gomez

